

Exp.- 2016-304-04  
Proceso: Ejecutivo seguido de ordinario  
Demandante: ESSA  
Demandado: LIBARDO PINEDA COBOS

**AL DESPACHO:**

Informando que venció en silencio, el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte accionante, visible a folio 7- 9 y10.

Se deja constancia que el señor Juez, los días 5 y 6 de marzo de 2020, se encuentra con permiso concedido por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.

Bucaramanga, seis de marzo de dos mil veinte.

**MARY LEONOR REY JAIME**  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, nueve de marzo de dos mil veinte.

AUTO: 1-066

Atendiendo a que se corrió traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante (fls 7, 9 y 10), sin que fuera objetada por la parte ejecutada, procede el Despacho a la revisión de la misma, conforme lo establece en el art. 446 del C.G.P.

Examinada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, el Juzgado la MODIFICARÁ, de acuerdo al mandamiento de pago (fl. 2), por lo siguiente:

- No fueron liquidados los intereses legales a partir del 30 de agosto de 2019, como obra en el mandamiento de pago<sup>1</sup> y hasta la fecha de presentación de la liquidación.

Conforme a lo anterior la liquidación del crédito, asciende a la suma de: **\$1.977.448,71**, así:

<b>COSTAS DEL PROCESO ORD</b>	<b>\$1.942.484</b>
<b>INTERESES LEGALES</b> (desde el 30/08/2019 y hasta el 16/12/2019 - fecha de la presentación de la liquidación)	<b>\$34.964,71</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.977.448,71</b>

<sup>1</sup> Ver folio 2

Exp.- 2016-304-04  
Proceso: Ejecutivo seguido de ordinario  
Demandante: ESSA  
Demandado: LIBARDO PINEDA COBOS

Así las cosas, se modifica la liquidación del crédito presentada por la parte accionada, en suma de **\$1.977.448,71**.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga,

**RESUELVE:**

**MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la parte accionante, en suma de **\$1.977.448,71**, conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE POR ANOTACION EN ESTADOS

  
**CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS**

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. <u>045</u> fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.	
Bucaramanga,	<b>10 MAR 2020</b>
MARY LEONOR REY JAIME Secretaria 	